



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 11 de Julio de 2016

RES. PRESIDENCIA N° 792 /2016

**VISTO:**

La Actuación CM N° 14382/16, las Res. Pres. N° 1259/15 y 118/16, la Resolución CM N° 1046/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Luis Lehmann, Escribiente en Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 21, solicita dejar sin efecto la adscripción concedida mediante Res Pres N° 118/16 y se le conceda licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 20 de mayo de 2016 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designado.

Que al mencionado agente mediante la citada Resolución se le otorgó la adscripción desempeñarse en el Ministerio de Gobierno a partir del 1° de diciembre de 2015 y por el termino de 1 año.

Que el Sr. Lehmann fundamenta su pedido de licencia por ejercicio transitorio de otro cargo toda vez que se encuentra tramitando su designación como Director Nacional de Gestión Integral de Residuos de la Secretaria de Coordinación Interjurisdiccional del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Que el Art. 66 de la Res. Pres. 1259/15 establece que *"El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones"*.

Que la presentación en análisis cuenta con la conformidad de su superior y atento a lo normado en el art. 66 de la Res. Pres. N° 1259/2015, corresponde dejar sin efecto la licencia concedida y otorgar la licencia solicitada.

Que se le hace saber al mencionado agente que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia-



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"*

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**


Art. 1°: Dejar sin efecto la adscripción concedida mediante Res Pres N° 118/16 hasta el día 19 de mayo de 2016, al Sr. Luis Lehmann, Escribiente en Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 21.

Art. 2°: Conceder al mencionado agente licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 20 de mayo de 2016 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designado.

Art 3°: La concesión de la licencia estipulada en el artículo ut supra mencionado queda supeditada a la presentación de la Resolución de designación que deberá ser elevada a través de la vía jerárquica correspondiente dentro de las 48 horas de notificado.

Art. 3°: Regístrese; comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Luis Lehmann y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 21; a fin de notificar al interesado, publíquese en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 402 /2016

  
Dr. ENZO LUIS PAGANI  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires